MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 447 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - ID Nº 279.734.----------

Asunción, 01 de Junio de 2.015.-

VISTO:

El Memorándum presentado por la Jefa del Departamento de Licitaciones – UOC Nº 01 – Nivel Central, ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de mayo de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 24.692, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita la Declaración Desierta del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 62/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL - ID Nº 279.734.**----------

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado la Licitación Pública Nacional Nº 62/2014 para el "Mantenimiento y Reparación de Obras del Hospital de Clínicas para la Habilitación del Centro Nacional del Quemado" – Plurianual – ID Nº 279.734, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el llamado a Licitación, se han presentado 2 (dos) ofertas, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, realizada en fecha 06 de mayo del 2015.----------

Que, en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 –"De contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el art. 28 de la misma Ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 447 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - ID Nº 279.734.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado **A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - ID Nº 279.734,** en base al inc. c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para "Mantenimiento y Reparación de Obras del Hospital de Clínicas para la Habilitación del Centro Nacional del Quemado".----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES